

**CALENDARIO DE QUEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES PERIODO 2019-2020**

El interesado(a) en quemar residuos vegetales deberá tener previamente inscrito su predio en CONAF y dar aviso de su intención en la oficina receptora CONAF más cercana. En ella, el (la) interesado (a) podrá formalizar la fecha y horario en que realizará la quema controlada además de establecer las medidas preventivas para que la quema no escape a su control, las que quedarán detalladas en el comprobante de aviso de la quema controlada.

El interesado/a en quemar residuos vegetales deberá dar aviso de su intención en la oficina receptora más cercana a su predio o en la oficina que CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido a las fechas y horas establecidas por CONAF, las cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes y de la situación de ocurrencia de incendios forestales. La fecha, hora y otras medidas preventivas para que la quema no escape a su control, serán detalladas en el comprobante de aviso.

Prohibido realizar quemas controladas (Decreto Supremo 276/1980, Planes de descontaminación Ambiental, Decretos alcaldicios y ordenanzas Municipales).

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	Año 2019				AÑO 2020							
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
AISÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AISÉN	Guaitecas - Cisnes - Aysén	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 28	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 30
	COYHAIQUE	Sectores Occidentales de Lago Verde y Coihaique	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 28	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 30
		Sectores Orientales de Lago Verde y Coyhaique	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15 (ver nota 3)	1 al 31 (ver nota 3)	1 al 15 (ver nota 3) 16 al 30			
	GENERAL CARRERA	Sectores Occidentales de Río Ibáñez y Chile Chico	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 28	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 30
		Sectores Orientales de Río Ibáñez y Chile Chico	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 15 16 al 30
	CAPITÁN PRAT	Sector Occidental de Cochrane	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 28	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 30
		Sector Oriental de Cochrane y O'Higgins	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 15 16 al 30
			16 al 31	16 al 30	16 al 31	16 al 31	16 al 28	16 al 31	16 al 30	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	16 al 30
		Sector Occidental de O'Higgins	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 28	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 30
			Tortel	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 31	1 al 28	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 30	1 al 31	1 al 30

**MODALIDAD Y RESTRICCIONES AL USO DEL FUEGO - REGIÓN DE AYSÉN / 2019 - 2020**

- De acuerdo al D.S. 276, CONAF puede modificar el calendario de quemas, ya sea por condiciones meteorológicas, índice de peligro de incendios forestales, ocurrencia de incendios forestales u otras que la Corporación estime convenientes para el resguardo de los recursos naturales, la vegetación, el suelo y el agua o cuando la información proporcionada en el Aviso de Quemadas, contengan datos falsos o maliciosos.
- La clasificación de Zonas Orientales (de mayor sequía promedio) y Zonas Occidentales (de mayor humedad promedio), se establecen en base al régimen climático del Sistema de Köppen considerando también la cantidad de agua lluvia y su distribución anual. En las oficinas receptoras de CONAF se dispone de cartografía específica para la correcta ubicación del predio de acuerdo al presente criterio.
- Para la ciudad de Coyhaique existe una restricción especial definida por la SEREMI de medio Ambiente en el contexto del Plan de Descontaminación. No se podrán realizar quemas de vegetación entre el primero de abril al 30 de septiembre de cada año, en el polígono definido por las siguientes coordenadas: coordenadas UTM Vértice 1(E: 723486,04 - N: 4943078,20); Vértice 2 (E: 731818,56 - N: 4943603,91); Vértice 3 (E: 739907,45 - N: 4951444,12), Vértice 4 (E: 731661,85 - N: 4953758,26); Vértice 5 (E: 725844,61 - N:4954413,09).